

OFERTA DEUDA A CORTO PLAZO MAYO 2019

<b>ENTIDAD:</b>	<b>PRINCIPADO DE ASTURIAS</b>
<b>RATING:</b>	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable. (Moody's)
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA:</b>	<a href="https://www.asturias.es">https://www.asturias.es</a> Ruta: Transparencia, Participación y Open Data/ Transparencia/ Datos económicos.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	<p>Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A CORTO PLAZO MAYO 2019" y podrán presentarse :</p> <p>-En la dirección de correo electrónico <a href="mailto:dgfinanzas@asturias.org">dgfinanzas@asturias.org</a> -A través de Registro electrónico dirigido al Servicio de Política Financiera código 68, de la Dirección General de Finanzas y Economía de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p><b>Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 23 de mayo de 2019.</b></p>
<b>IMPORTE:</b>	Hasta 200.000.000 euros.
<b>FORMATO:</b>	Póliza de crédito.
<b>PLAZO:</b>	Vencimiento un año desde la formalización.
<b>FORMALIZACIÓN:</b>	En contrato privado sin fedatario público.
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	<p>Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017(BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma.</p> <p><b><u>Tipo de interés Variable:</u></b></p> <p>La cotización de la entidad financiera se realizará en diferencial expresado en puntos básicos. Dicho diferencial se adicionará, al tipo Euribor al plazo de tres meses. El Euribor se tomará de la página "Euribor01" de Reuters 2 días hábiles TARGET anteriores a la fecha de inicio del periodo de devengo de los intereses correspondientes. Base del tipo de interés: Act/360. Liquidación del tipo de interés: trimestral. Revisión del tipo de interés: será coincidente con el plazo del tipo de interés de referencia (trimestral).</p> <p><b><u>Tipo de interés fijo:</u></b></p> <p>Base del tipo de interés: 30/360. Liquidación del tipo de interés: trimestral.</p> <p>De acuerdo al Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 antes citada, el diferencial máximo respecto al coste de financiación del Estado a la vida media de la operación es de 50 puntos básicos.</p> <p>El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará de acuerdo a la metodología prevista en el <b>Anexo 1</b> de la Resolución de 4 de julio de 2017.</p>
<b>ADJUDICACIÓN</b>	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial.
<b>CONTACTO:</b>	<a href="mailto:dgfinanzas@asturias.org">dgfinanzas@asturias.org</a>